



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 051 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 FEB 2010

**VISTO:** Informe N° 164-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 4385-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 380-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE, el Informe N° 040-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE-pgrp; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer el procedimiento para la implementación de la Visibilidad en el Gobierno Regional Huancavelica, con la finalidad de reforzar la presencia institucional en cada una de las obra, proyectos y/o actividades que se ejecuta bajo las diversas modalidades; en tal sentido, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, ha elaborado la Directiva N° 014-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: "Normas y Procedimientos para la Implementación de la Visibilidad Institucional en el Gobierno Regional Huancavelica", documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

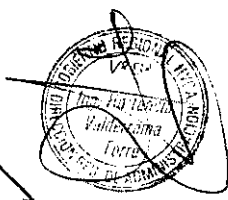
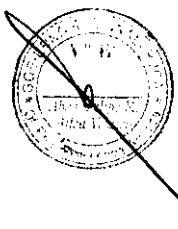
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 014-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VISIBILIDAD INSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en diez (10) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, para su publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Vicente Malaspina  
Eco. VICENTE D. MALASOQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

---

**DIRECTIVA N° 014-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-  
SGDIIyE.**

**“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA  
IMPLEMENTACION DE LA VISIBILIDAD  
INSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO  
REGIONAL HUANCVELICA”**

---

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
INFORMATICA Y ESTADISTICA**

**Huancavelica, Noviembre del 2009**



## DIRECTIVA N° 014-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPvAT-SGDIIVe

### NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA VISIBILIDAD INSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

#### I. OBJETIVO

Establecer Normas y Procedimientos para la Implementación de la Visibilidad Institucional, en el Gobierno Regional de Huancavelica.

#### II. FINALIDAD

Normar el procedimiento para la visibilidad institucional, con la finalidad de reforzar la presencia institucional, en cada una de las obras, proyectos y/o actividades, que el Gobierno Regional ejecuta bajo las diversas modalidades, dentro del ámbito regional.

#### III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.3 Ley N° 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado".
- 3.4 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.5 Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.6 D. S. N° 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y sus modificatorias.
- 3.7 D. S. N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y sus modificatorias.
- 3.8 Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.9 Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2,009.
- 3.10 Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG-HVCA/CR; Que Modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro Para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Huancavelica.

#### IV. ALCANCE

La presente Directiva tiene alcance los Organos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencias Sub Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Programas y Proyectos Regionales, así como a los Gobiernos Locales e instituciones cooperantes que ejecutan las obras, proyectos y/o actividades, por la modalidad de administración directa e indirecta (convenio y/o encargo).

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de:
  - 5.1.1 La Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras y/o quienes hagan sus veces en las Gerencias Sub Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales, Programa y Proyectos que ejecutan obras de Infraestructura, proyectos y/o actividades, por las modalidades directa (Administración Directa) o indirecta (Convenio y Contrato).
  - 5.1.2 Las Gerencias Regionales de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, las dependencias a su cargo, así como las Direcciones Regionales Sectoriales que dependen de ellas, que ejecutan proyectos de carácter social, productivos, turísticos, extractivos, etc; por las modalidades directa (Administración Directa) o indirecta (Convenio o Encargo).



5.2. Es obligación de las Municipalidades Provinciales y Distritales del ámbito Regional, con las que se han suscrito convenios, resaltar la presencia del Gobierno Regional de Huancavelica por financiar el presupuesto para la ejecución de obras de infraestructura, proyectos y/o actividad por la modalidad de convenio y/o encargo.

5.3. El Gobierno Regional debe caracterizarse por dar a conocer las obras, proyectos y/o actividades, que se ejecutan en el ámbito regional bajo las diversas modalidades, cuya difusión debe efectuarse a través de la prensa escrita, hablada, televisiva y por el portal electrónico, a fin de que el público en general conozca las acciones, actividades y obras que realiza.

5.4. Resaltar a través de una indumentaria (chalecos, viseras, gorras, cascos, de seguridad etc.), la presencia del Gobierno Regional en cada una de las obras, proyectos y/o actividad, siempre y cuando éstos se encuentren presupuestados en sus respectivos expedientes técnicos o planes operativos. Los modelos de las indumentarias deben ser propuestas cumpliendo las especificaciones técnicas de seguridad sobre todo por la Gerencia Regional de Infraestructura en caso de obras, y en el caso de proyectos sociales por la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su inclusión en la presente Directiva.

5.5. Las erogaciones que demanden la confección de la indumentaria respectiva, serán afectos a los gastos generales de las obras y/o proyectos de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

## VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

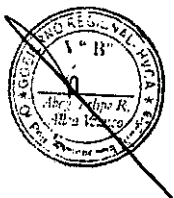
6.1. Toda obra de infraestructura y/o proyecto ejecutado por el Gobierno Regional de Huancavelica en sus diferentes modalidades, debe llevar el letrero de obra, proyecto y/o actividad, o cartel de obra, proyecto y/o actividad que señale:

- La denominación de la Obra, Proyecto y/o Actividad.
- La modalidad de ejecución.
- El aporte presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica, en montos exactos.
- El aporte del Gobierno Local y/o Municipalidad, en cantidades o mano de obra.
- El aporte de las instituciones cooperantes si hubiere.

6.2. Elaboración de Cartel de Obra, Proyecto y/o Actividad:

6.2.1 Modalidad de Administración Directa, con las siguientes características: (Anexo N° 01)

- Incorporar en el vértice superior izquierdo el logotipo del Gobierno Regional.
- Incorporar en el vértice superior derecho la palabra: OBRA, PROYECTO y/o ACTIVIDAD.
- Incorporar la frase: "liderando el cambio".
- Nombre de la Obra, Proyecto y/o Actividad.
- Presupuesto de la Obra, Proyecto y/o Actividad.
- Fuente de Financiamiento:
  - \* Gobierno Regional.
- Modalidad de Ejecución.
- Periodo de Ejecución.



- Gestión: 2007 – 2010. (En la parte derecha del cartel)

6.2.2 Modalidad de Administración Indirecta (Convenio o Encargo), con las siguientes características: (Anexo N° 02).

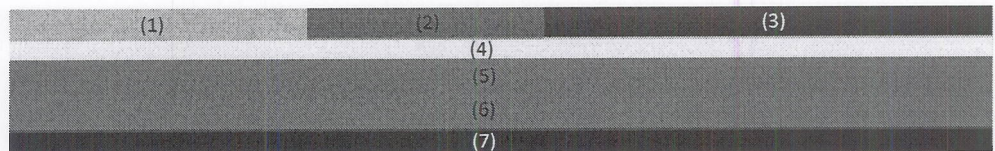
- Incorporar en el vértice superior izquierdo el logotipo del Gobierno Regional.
- Incorporar en el vértice superior derecho el Escudo de la Municipalidad, sea provincial o distrital
- Incorporar la frase: "liderando el cambio".
- Nombre de la Obra, Proyecto y/o Actividad.
- Presupuesto de la Obra, Proyecto y/o Actividad.
- Fuente de Financiamiento:
  - \* Gobierno Regional: S/.....
  - \* Gobierno Local y/o Municipalidad: S/.....
  - \* Otros: S/.....
- Modalidad de Ejecución.

6.3 Las características del cartel de obra, proyecto y/o actividad. son:

6.3.1 Medidas del Cartel:  
3.60 m x 2.40 m.

6.3.2 Fondo:  
Color blanco.

6.3.3 Base del letrero:  
En la base del letrero debe distinguirse 05 franjas paralelas con los colores típicos siguientes:



Color de franjas y medidas:

Numero	Color	Medidas
(1)	Azul cielo	07 cms x 1.00 mts
(2)	Verde vivo	07 cms x 0.60 mts
(3)	Añil	07 cms x 2.00 mts
(4)	Amarillo	08 cms x 3.60 mts
(5)	Rojo	08 cms x 3.60 mts
(6)	Magenta	10 cms x 1.00 mts
(7)	Negro	07 cms x 1.00 mts

6.3.4 Letras de la frase: "liderando el cambio"

Color : Rojo  
Tipo de Letra : Brush Script Std. (minúscula)

6.3.5 Letras de obra, proyecto y/o actividad.:

Color : Negro  
Letra : Arial Black



6.3.6 Letras del presupuesto de obra, proyecto y/o actividad, importe, fuente de financiamiento, modalidad y período de ejecución:

Color : Negro  
Letra : Lucida Sans

En modalidad de ejecución debe consignarse:

- a) Ejecución directa.
- b) Ejecución indirecta:
  - En Convenio con la Municipalidad Provincial y/o Distrital de.....
  - En Contrata: modalidad.....



6.3.7 Estructura del cartel de obra, proyecto y/o actividad. :  
Estructura de madera y planchas metálicas de una dimensión de:  
Alto 2.40 mts y Ancho 3.60 mts.

6.3.8 Se adjunta:

- a) El Anexo N° 01 Modelo de Cartel de Obra por Ejecución Directa
- b) El Anexo N° 02 Modelo de Cartel de Obra por Ejecución Indirecta



6.4 La elaboración de la Placa Recordatoria de Obra, ejecutada deberá ser de bronce de las dimensiones de 0.60 mts de Alto x 0.40 mts de ancho, con letras en alto relieve, consignando las siguientes partes:

6.4.1 Ejecución directa (Administración Directa).

- Logotipo del Gobierno Regional
- Nombre del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Frase: "liderando el cambio"
- Nombre de la Obra, Proyecto y/o Actividad. (Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional).
- Gestión : 2007 - 2010
- Lugar y fecha.



6.4.2 Ejecución indirecta (Convenio o Encargo):

- Logotipo del Gobierno Regional
- Nombre del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Frase: "liderando el cambio"
- Nombre de la Obra y/o Actividad. (Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional).
- Ejecución Indirecta en convenio con la Municipalidad
- Gestión : 2007 - 2010
- Lugar y fecha.

6.3.9 Se adjunta:

- a) El Anexo N° 03 Modelo de Placa Recordatoria de Obra por Ejecución Directa.
- b) El Anexo N° 04 Modelo de Placa Recordatoria de Obra por Ejecución Indirecta.



6.5 Prescindir de la elaboración de la placa recordatoria en el caso de proyectos.

## VII. RESPONSABILIDAD



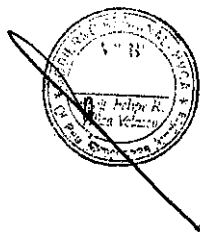
Todos los Organos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, y Entidades participantes en la ejecución de la obra, proyecto y/o actividad, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 8.1 La Oficina de Imagen institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, será la encargada de calificar la necesidad del requerimiento, de todo bien o servicio de carácter publicitario (Revistas, indumentarias) que resulte estrictamente indispensable y necesario su emisión o adquisición, para el cumplimiento de los fines y objetivos de las diversas actividades que desarrollan los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica. Así como del diseño para la elaboración de los Carteles de Obra, Proyectos y/o Actividad y de las Placas Recordatorias.
- 8.2 Las Gerencias Regionales de Infraestructura, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, las Sub Gerencia a sus cargos, la Oficina de Supervisión y Liquidación, Gerencias Sub Regionales y sus dependencias, Direcciones Regionales Sectoriales, y la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, responsables de los Programas y Proyectos, velaran por el estricto cumplimiento de la presente Directiva.
- 8.3 Está prohibido que se consigne en los carteles de obra, proyectos y/o actividad, así como en las placas recordatorias los nombres del Presidente Regional, Alcaldes Provinciales o Distritales, Consejeros Regionales, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Supervisores y Residentes de Obras y otros que tengan relación directa o indirecta con la obra.
- 8.4 Deróguese la Directiva No 009-2007IGOB.REG-HVCAIGGR-OREI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2007/GOB.REG.HVCA/PR-GR-HVCA., y demás normas regionales que se opongan al presente.
- 8.5 Los casos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por la Oficina de Imagen Institucional.
- 8.6 La presente Directiva, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Huancavelica, Noviembre del 2.009

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL INFORMATICA y ESTADISTICA.





ANEXO Nº 01

MODELO DE CARTEL PARA EJECUCION DE OBRA DIRECTA

3.60 m



**ACTIVIDAD**

# “PUENTES PEATONALES PARA 451 COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUANCAVELICA”

*“liderando el cambio”*

**PRESUPUESTO DE LA OBRA : S/. 182,234.00**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon sobre canon, regalías y rentas de aduana y participación**

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa**

**PERIODO DE EJECUCIÓN : 60 días calendarios**

**GESTIÓN: 2007 - 2010**

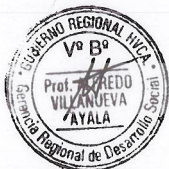
Color azul cielo

Color verde vivo

0.54 cm

Color aHl  
Color amarillo  
Color rojo  
Color magenta  
Color negro

**Especificaciones Técnicas: Construirse con estructura de madera y planchas metálicas de una dimensión de alto: 2.40m por 360m.**







ANEXO Nº 02

# MODELO DE CARTEL PARA EJECUCIÓN DE OBRA INDIRECTA

3.60 m



2.40 m

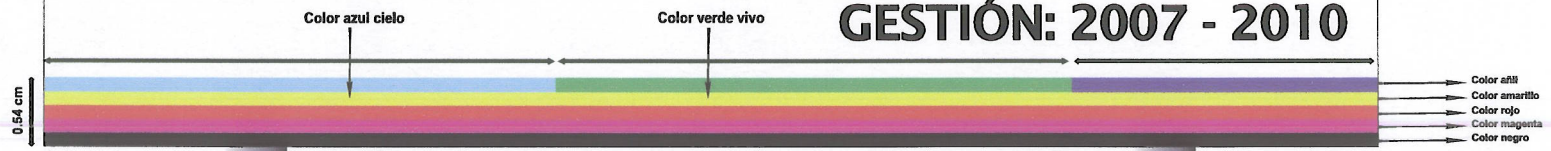


# “AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA HUANCAMELICA”

*“liderando el cambio”*

**PRESUPUESTO DE LA OBRA : S/. 950,500.000**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Gobierno Regional : S/. 650,500.00**  
**Municipalidad : S/. 300.000.00**  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN : En convenio con la Municipalidad de Huancavelica**  
**PERIODO DE EJECUCIÓN : 120 días calendarios**

## GESTIÓN: 2007 - 2010



**Especificaciones Técnicas: Construirse con estructura de madera y planchas metálicas de una dimensión de alto: 2.40m por 360m.**





0.40 m



ANEXO Nro. 03

MODELO DE PLACA RECORDATORIA DE OBRA  
POR EJECUCIÓN DIRECTA



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

0.60 m



*"liderando el cambio"*

**OBRA:**  
**"CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO"**

**GESTIÓN: 2007 - 2010**

**Huancavelica, febrero de 2009**





ANEXO Nro. 04

MODELO DE PLACA RECORDATORIA DE OBRA  
POR EJECUCIÓN INDIRECTA



0.40 m



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

*"liderando el cambio"*

**OBRA:**

**"CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO"**

**Ejecutada en Convenio con la Municipalidad  
Provincial de Huancavelica**

**GESTIÓN: 2007 - 2010**

**Huancavelica, febrero de 2009**

0.60 m